



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 NOV 2022

RES. H N°: 2031/22

Expte. N° 4.573/16

VISTO:

La nota mediante la cual el Sr. Ariel HERRERA, Director de Compras y Patrimonio, solicita autorización para la implementación de un sistema informático de control de stock para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del diseño, programación y puesta en funcionamiento de un sistema informático de registro de movimientos y control de stock de bienes y/o insumos con los que cuenta la mencionada Dirección;

Que resulta necesario contar con herramientas que permitan obtener con celeridad y certeza la información respecto a las entradas, salidas y cantidades disponibles de los insumos de cafetería, productos de limpieza, materiales eléctricos y de los útiles de oficina, con los que cuenta la Dirección de referencia a fin de optimizar y maximizar el uso de los mismos y tomar decisiones en cuanto a la gestión de compras;

Que lo solicitado cuenta con autorización de Decanato;

Que se solicitan los servicios de la firma KRONOS de Martín, Matías Rubén; quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cuarenta mil con 00/100 (\$ 40.000,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración y/o Rentas de la Propiedad-Fac. de Humanidades;**

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos cuarenta mil con 00/100 (\$ 40.000,00)** en concepto de servicios de diseño, programación y puesta en funcionamiento del sistema informático detallado en el exordio, realizado por la firma **KRONOS, de Martín, Matías Rubén;** CUIT N.° 20-29223206-4.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración.**

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa